



**CONVOCATORIA PRUEBAS FÍSICAS DO PROCESO DE SELECCIÓN PARA A COBERTURA DE 9 PRAZAS DE POLICIA PORTUARIA (GIII BII N2) DE PERSOAL LABORAL FIXO SUXEITO A CONVENIO COLECTIVO NA AUTORIDADE PORTUARIA DE VIGO**

OCUPACIÓN :	<b>POLICIA PORTUARIA</b>
NUMERO DE PRAZAS:	<b>NOVE (9)</b>
CLASIFICACIÓN PROFESIONAL:	<b>GRUPO III (TRES) BANDA II (DUAS)</b>
NIVEL ASIGNADO:	<b>2 (DOUS)</b>
CARACTERÍSTICAS:	<b>DEFINICIÓN SEGÚN CONVENIO EN VIGOR.</b>
SISTEMA DE SELECCIÓN:	<b>CONCURSO -OPOSICIÓN</b>
TIPO DE CONTRATO:	<b>INDEFINIDO</b>

Publicada a lista definitiva de admisións e exclusións, convócase ás persoas candidatas admitidas á realización das probas físicas recollidas no apartado VIII.1.A e no Anexo VI das bases da convocatoria.

A orde de actuación dos/as aspirantes iniciárase alfabeticamente, por o/a primeiro/a da letra “W”, segundo o establecido na Resolución da Secretaría de Función Pública de 27 de xullo de 2023 (Boletín Oficial do Estado de 29 de xullo de 2023).

Tal y como establecen las bases de la convocatoria, las pruebas físicas podrán ser realizadas con el auxilio de una empresa especializada.

El Tribunal ha asignado a la empresa “ASESFIT” la gestión y realización de las pruebas físicas.

**OBSERVACIONES:**

- Las personas candidatas deberán personarse en la dirección indicada provistas de **DNI** y **atuendo deportivo**, así como bañador para la realización de la prueba de aptitud en medio acuático.
- **CERTIFICADO MÉDICO.** Se deberá presentar al inicio de las pruebas un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas (la no presentación de dicho documento supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo). Este certificado debe hacer **mención expresa** a que la persona candidata puede realizar las pruebas físicas de la oposición de policía portuaria, no siendo válidos aquellos certificados genéricos que indiquen que la persona interesada no tiene enfermedades infectocontagiosas o defectos físicos, etc.

**CONVOCATORIA PRUEBAS FÍSICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE 9 PLAZAS DE POLICIA PORTUARIA (GIII BII N2) DE PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO**

OCUPACIÓN:	<b>POLICIA PORTUARIA</b>
NUMERO DE PLAZAS:	<b>NUEVE (9)</b>
CLASIFICACIÓN PROFESIONAL:	<b>GRUPO III (TRES) BANDA II (DOS)</b>
NIVEL ASIGNADO:	<b>2 (DOS)</b>
CARACTERÍSTICAS:	<b>DEFINICIÓN SEGÚN CONVENIO EN VIGOR.</b>
SISTEMA DE SELECCIÓN:	<b>CONCURSO-OPOSICIÓN</b>
TIPO DE CONTRATO:	<b>INDEFINIDO</b>

Publicada la lista definitiva de admisiones y exclusiones, se convoca a las personas candidatas admitidas a la realización de las pruebas físicas recogidas en el apartado VIII.1.A y en el Anexo VI de las bases de la convocatoria.

El orden de actuación de los/las aspirantes se iniciará alfabéticamente, por el/la primero/a de la letra “W”, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 27 de julio de 2023 (Boletín Oficial del Estado de 29 de julio de 2023).



- **AUTORIZACIÓN GRABACIÓN DE IMÁGENES.** La prueba de “fuerza de tren superior” será grabada por la empresa encargada de la gestión de las pruebas físicas a los solos efectos de resolver posibles reclamaciones. Cada persona candidata deberá prestar su consentimiento para la grabación o no de estas imágenes mediante la firma de una autorización. Si la persona candidata no presta su consentimiento para la toma de imágenes, deberá hacerlo constar en la hoja de autorización y realizará esta prueba sin que sea grabada.
- **PULSERA IDENTIFICATIVA.** Al comienzo de las pruebas se entregará a cada persona candidata una pulsera identificativa con un número. Esta pulsera se deberá mantener puesta durante toda la jornada de realización de las pruebas. No se permitirá la realización de las pruebas a ninguna persona que no porte dicha pulsera.
- Cuando lo estime pertinente y de forma aleatoria, el Tribunal Calificador podrá realizar pruebas de consumo de sustancias o grupos farmacológicos prohibidos, de estimulantes o cualquier tipo de dopaje, según las normas del Consejo Superior de Deportes, destinados a aumentar la capacidad física o a modificar los resultados de la prueba, quedando eliminados los que den positivo al consumo de dichas sustancias.

## CALENDARIO:

PRIMERA SESIÓN		
<b>JUEVES 21 DE MARZO DE 2024</b>	<b>Horario:</b> De 11:00 a 15:00h (aprox.)	<b>Lugar:</b> Más que Auga - Navia (Rúa de Lamelas, s/n, 36212 Vigo)
11:00h	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Llamamiento e identificación de las personas candidatas mediante DNI</li><li>○ Revisión del certificado médico</li><li>○ Firma de la autorización para la grabación de imágenes</li><li>○ Entrega de pulsera identificativa a la persona candidata</li></ul>	
11:45h	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Realización de Prueba de fuerza de tren superior</li></ul>	
12:30h (aprox.)	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Realización de Prueba de aptitud en medio acuático (las personas candidatas tendrán a su disposición instalaciones de ducha y vestuario)</li></ul>	
SEGUNDA SESIÓN		
<b>JUEVES 21 DE MARZO DE 2024</b>	<b>Horario:</b> De 16:30 a 18:30h (aprox.)	<b>Lugar:</b> Pista de Atletismo del Campus Universitario de Vigo (Universidad de Vigo - Campus de Vigo - Polideportivo, Estrada de Marcosende, 36310 Vigo)
16:30h	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Llamamiento e identificación de las personas candidatas pulsera identificativa</li></ul>	
17:00h (aprox.)	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Realización de Prueba de resistencia</li></ul>	

Firmado electrónicamente:

Dolores Rois Orza.- PRESIDENTA DEL TRIBUNAL